



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

#(0 1 8 6 6)

30 AGO 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

30 AGO 2021

01866)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requiere solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**"*

Que mediante certificaciones código verificación del reporte No. d335d0e1-cdd7-4b68- a5b3-57c3b8214fba y No. 402345a5-9011-43c1-b07b-d90aa2eab7b6 del 27 de agosto de 2021, se realizó el reporte de las vacantes definitivas de los empleos Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16 y Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19, en la plataforma del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Nivel 26 Grados 16, 19 y 22.

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad se determinó que los servidores públicos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer cumplen con los requisitos exigidos del empleo a proveer, y actualmente se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior al del empleo a proveer, tal como se informó en los Estudios de Verificación de Requisitos publicados los días 09 de julio de 2021 y 05 de agosto de 2021, por lo que es procedente realizar nombramientos en provisionalidad.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.257.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN FERNANDO GOMEZ SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.948.438, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19. El titular de este empleo, el señor Javier Gómez Salazar actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.258.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JEFREY ALFONSO CASTIBLANCO PANCHE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.888.806, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19. El titular de este empleo, el señor Jorge Hernando Atehortúa



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número
0 1 8 6 6,

3 0 AGO 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Arango actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Experto Nivel 26 Grado 30.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.259.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN CARLOS GONZALEZ HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.529.403, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19. El titular de este empleo, el señor Jaime Augusto Diaz Torres actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 26 Grado 28.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.260.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JOSE SEBASTIAN YUNGA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.324.507, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19. El titular de este empleo, el señor José Eduardo Sánchez Acosta actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.261.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **DANIEL FELIPE MANRIQUE ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.045.453, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19. El titular de este empleo, el señor Julio Cesar Córdoba Porras actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.262.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN ESTEBAN LOAIZA AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.954.459, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.263.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **MARIA JOHANA AGUDELO ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.941.578, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.264.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ANDRES MAURICIO VARGAS CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.080.965, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16. La titular de este empleo, la señora Margarita María Piedrahita Gaviria actualmente se encuentra encargada en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 24.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.265.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **HEIDY ANDREA ACEVEDO ZAMUDIO**, identificada con la cédula de



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

30 AGO 2021

01866

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ciudadanía No. 1.016.053.795, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.266.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JOHAN CAMILO RODRIGUEZ OTALORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.949.288, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.267.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **LAURA CAROLINA ROMERO RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.142, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22. El titular de este empleo, el señor Sigifredo Gómez Forero actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.268.21 del 13 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **WILMER JESUS ROMERO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.845.832, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22. El titular de este empleo, el señor Zoilo Eduardo Viáfara Cano actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 24.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JUAN FERNANDO GOMEZ SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.948.438, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19 y ubicarlo en el Aeropuerto de Carepa de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JEFREY ALFONSO CASTIBLANCO PANCHE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.888.806, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Meta de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JUAN CARLOS GONZALEZ HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.529.403, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19 y ubicarlo en el Aeropuerto de Santa Marta

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

30 AGO 2021

#018661

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

- ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JOSE SEBASTIAN YUNGA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.324.507, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19 y ubicarlo en el Aeropuerto de Pasto de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 5:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **DANIEL FELIPE MANRIQUE ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.045.453, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 19 y ubicarlo en el Aeropuerto de Buenaventura de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 6:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JUAN ESTEBAN LOAIZA AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.954.459, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16 y ubicarlo en el Aeropuerto de Carepa de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 7:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **MARIA JOHANA AGUDELO ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.941.578, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16 y ubicarla en el Aeropuerto de Cartagena de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 8:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **ANDRES MAURICIO VARGAS CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.080.965, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16 y ubicarlo en el Aeropuerto de Montería de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 9:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **HEIDY ANDREA ACEVEDO ZAMUDIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.053.795, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16 y ubicarla en el Aeropuerto de Neiva de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 10:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JOHAN CAMILO RODRIGUEZ OTALORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.949.288, en el empleo Controlador de Tránsito



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

30 AGO 2021

01866'

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Aéreo Superficie Nivel 26 Grado 16 y ubicarlo en el Aeropuerto de Barrancabermeja de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 11:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **LAURA CAROLINA ROMERO RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.142, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarla en el Aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 12:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **WILMER JESUS ROMERO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.845.832, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Aeropuerto de Yopal de la Dirección Regional Aeronáutica Meta de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 13:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.

ARTÍCULO 14:


La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá, D.C., a los:

30 AGO 2021


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Abogada Contratista - Grupo Carrera Administrativa 

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa 

Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano 

Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E) 

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado  - secretaria general